

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
PRESENTE**

El suscrito Diputado **LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA**, y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122 y 123 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado de Colima, a fin de que instruya al Secretario de Seguridad Pública y al Procurador General de Justicia para que retire los elementos de seguridad y de procuración de justicia que se encuentran asignados como escoltas personales de funcionarios públicos; lo anterior al tenor de los siguientes

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- Hace algunos años, Colima era considerado el estado más seguro del país, en el año 2006 se tenía el lugar 26 en el ranking de homicidios por cada 100 mil habitantes, de las 32 entidades federativas; sin embargo desde el año 2011 se ocupó el noveno lugar, cifra que fue en aumento, por lo que la realidad actual es otra, al ocupar el primer lugar nacional dentro de dicha estadística.

El incremento de la violencia en Colima, ha sido objeto de noticia nacional, lo que nos sigue resultando alarmante y preocupante; pues las estrategias que debería emprender el Gobierno del Estado en coordinación con la Federación y los Municipios, no ha traído buenos resultados que repercutan en la disminución de la inseguridad en Colima, y los ciudadanos siguen vulnerables frente a un problemática incesante de inseguridad en todo el estado.

Las cifras que datan en el presente año 2016, señalan que Colima ocupa desde Enero un deshonoroso primer lugar en homicidios dolosos, de acuerdo a los datos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional del Sistema de Seguridad Pública, mostrando que las cifras preliminares al 20 de Junio del año en curso, Colima tiene una tasa del 33.30% de homicidios dolosos por cada cien mil habitantes, cuando en enero de este mismo año se tuvo un promedio de 9.65 %; además de registrarse 245 homicidios dolosos en el periodo referido; <sup>1</sup>lo que trae como consecuencia que con datos exactos como son las estadísticas no haya una disminución en los índices de seguridad y el Estado no ha implementado estrategias efectivas para contrarrestar tales cifras.

2.- No obstante la falta de estrategia en materia de seguridad pública por parte del Gobernador, y ante la ausencia de acciones definidas que combatan la inseguridad en el Estado, resulta preocupante que se hayan asignado elementos de seguridad pública para escoltar funcionarios, cuando deberían estar en funciones para beneficio de toda la sociedad y no de unos cuantos.

EL Gobernador del Estado y sus funcionarios, no están preocupados por mejorar la seguridad en la entidad, pues hay funcionarios que cuentan con la protección de elementos de seguridad pública pagados con cargo al erario público.

La seguridad debe ser una prioridad para el Gobierno, por ello resulta prioritario y urgente que se exhorte al Titular del Ejecutivo para que instruya al Secretario de Seguridad Pública para que a los funcionarios públicos les sean retirados los elementos de dicha dependencia y éstos se pongan a

---

<sup>1</sup>Fuente: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/tasas%20por%20cada%20100%20mil%20habitantes/Tasas052016.pdf>

proteger a la ciudadanía, en las calles y en nuestras colonias que tanta falta hace; pues un policía que es utilizado como escolta personal es un policía menos en la calle.

El hecho de ser funcionarios públicos, no es razón para que tenga una escolta personal con cargo al gasto público; cualquier ciudadano puede ser objeto de amenazas o riesgos que atenten contra su integridad, dichos funcionarios tienen un trato privilegiado por parte del Gobierno del Estado, al dotarle de personal de seguridad pública y de procuración de justicia.

El hecho de poder contar con escoltas, debe ser de forma excepcional, haciéndose de forma justificada y transparente tal decisión; sin embargo, no debe ser motivo para tener menos policías en las calles y más aún, sin acciones definidas para combatir la inseguridad en el Estado, cuando seguimos ocupando el primero lugar en homicidios dolosos.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Esta Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso de Colima exhorta atenta y respetuosamente al Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado, a fin de que tenga a bien instruir al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado para que retire a los elementos a su cargo que tenga asignados como escoltas de funcionarios por no estar debidamente justificados.

**SEGUNDO.-** Esta Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso de Colima exhorta atenta y respetuosamente al Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado, a fin de que tenga a bien instruir al Procurador General de Justicia en el Estado para que retire a los elementos a su cargo que tenga asignados como escoltas de funcionarios por no estar debidamente justificados.

**TERCERO.-** Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a las autoridades exhortadas, para los efectos administrativos correspondientes

Los Diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que la presente Iniciativa se someta a su discusión y aprobación en el momento de su presentación.

**ATENTAMENTE**

**Colima, Col. a 25 DE AGOSTO DE 2016**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**